

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS



REYCA
CORREDORES S. A.

Su mejor aliado en el campo de los negocios.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA
MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A nuestros consumidores financieros

En **REYCA CORREDORES** creemos profundamente que el conocimiento es una herramienta transformadora. Cada decisión financiera que tomamos —pequeña o grande— tiene el poder de abrir caminos, impulsar proyectos y construir vidas más seguras y llenas de oportunidades.

Por eso, hoy damos un paso que nos llena de orgullo y compromiso: presentamos nuestro **PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA**, una iniciativa creada como un propósito de responsabilidad social y un proceso misional de la firma, que ha unido esfuerzos para que nuestros Consumidores Financieros aumenten su educación financiera

Este programa nace de nuestra convicción de que la educación financiera no es un privilegio, sino un derecho fundamental. Sabemos que detrás de cada cliente, colaborador y aliado hay sueños, metas y familias que confían en nosotros para avanzar

Queremos que cada uno de nuestros clientes pueda tomar decisiones informadas, responsables y alineadas con su propósito de vida. Queremos ofrecer herramientas prácticas, cercanas y adaptadas a las realidades actuales del mercado y, sobre todo, queremos generar un impacto positivo que trascienda cifras, reportes y transacciones.

Hacemos énfasis en que conozca las funcionalidades, beneficios, la regulación de todos los servicios que prestamos, para que pueda tomar decisiones, seguras y confiables

Hoy reafirmamos que en REYCA no solo gestionamos inversiones, riesgos y oportunidades. También construimos conocimiento, apoyamos decisiones responsables y contribuimos al desarrollo sostenible del país a través de la formación financiera.

Bienvenidos a este camino de aprendizaje, crecimiento y transformación. Porque cuando las personas comprenden el valor de sus decisiones, sus proyectos toman fuerza y el futuro se llena de posibilidades.

1. QUÉ ES LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA -BMC-

Es una sociedad anónima de economía mixta vigilada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA que administra un escenario de negociación en el cual se transan bienes, servicios, productos o commodities que subyacen a los servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos, en los cuales los clientes (comitentes) de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, podrán comprar o vender productos y servicios, acceder a financiación o realizar inversiones por medio de una Firma Comisionista legalmente constituida.

La BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA garantiza a quienes participan en los mercados y en el sistema de compensación y liquidación por ella administrados y al público en general, condiciones suficientes de transparencia, honorabilidad y seguridad.

Entre las diferentes funciones que desempeña la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA es posible encontrar:

- Facilitar el acceso y garantizar la igualdad de condiciones de participación para todos los oferentes y demandantes de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden transarse en los mercados bajo su administración.
- Desarrollar normas sobre características mínimas de los bienes, productos y commodities que se pretendan negociar a través de la Bolsa
- Establecer los procedimientos para inscribir, suspender, cancelar o retirar los bienes, productos, commodities, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos objeto de negociación y desarrollar sistemas de estandarización de estos
- Suministrar información oportuna y fidedigna sobre las negociaciones y condiciones de los mercados que administra a los Participantes del mercado y al público en general.

- Prever la existencia del conjunto de actividades, acuerdos, agentes, normas, procedimientos, mecanismos que tengan por objeto la confirmación, Compensación y Liquidación de operaciones celebradas a través de la Bolsa, labor que podrá ejecutar directamente o a través de un tercero.
- Implementar los mecanismos que contribuyan a la organización y desarrollo de mercados de bienes, productos o commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos, incluyendo dentro de ellos la formación de mercados especializados de un determinado bien, producto, commodity, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato cuando así lo considere conveniente.

Al igual que cualquier otra Bolsa, los únicos autorizados para interactuar en dicho mercado son las Sociedades Comisionistas de Bolsa, a donde las personas jurídicas o naturales deben acudir si desean participar en ella.

2. QUIÉN ES RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. -REYCA S.A.-

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.(REYCA S.A.) es una Sociedad Comisionista miembro de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, especializada en celebrar y desarrollar contratos comerciales de comisión y/o de corretaje a través de las Bolsas Mercantiles y/o de Productos Agropecuarios establecidas dentro o fuera del territorio colombiano, aprobada y vigilada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, por la Junta Directiva de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA -BMC- e inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores (RNAMV) de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Como Objetivo General ofrecemos asesoría permanente en los diferentes procesos y cierre de negocios u operaciones en el escenario de negociación de la BMC, respondiendo oportunamente a las inquietudes de las negociaciones que se desarrollen en el mercado y trabajando con la premisa de alcanzar los mejores beneficios para nuestros clientes mediante el cierre de negocios exitosos.

REYCA S.A., como Sociedad Comisionista miembro de la BMC tiene la autorización para actuar en los siguientes mercados administrados por la Bolsa:

1. Registros de Facturas
2. Mercado de Compras Públicas
3. Mercado de Comercialización entre privados
4. **Mercado de Instrumentos Financieros (REPOS y ATRAE)**

3. EQUIPO DE PROFESIONALES

Nuestro equipo de profesionales cuenta con más de 23 años de experiencia en el Mercado Bursátil, en su totalidad certificados por el AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES en las modalidades de operaciones de Físicos e instrumentos Financieros BMC, lo cual nos permite ofrecer soluciones oportunas y acordes con las necesidades de nuestros clientes garantizando un manejo profesional de los servicios contratados con esta Sociedad.

4. OPERACIONES REALIZADAS EN EL ESCENARIO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.

MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NEGOCIACION DE FACTURAS)

La Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), desarrolló una plataforma de negociación bursátil como una nueva forma de comprar y vender facturas en Colombia de manera segura, institucional y rentable donde personas naturales y/o jurídicas pueden comprar o vender facturas electrónicas.

La finalidad de Bolsa Mercantil de Colombia es crear un ecosistema de negociación donde puedan converger vendedores de facturas con necesidades de liquidez e inversionistas en busca de rentabilidad sobre el capital.

4.1. EN QUÉ CONSISTE

La Negociación Electrónica de Facturas en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) es un mecanismo bursátil mediante el cual los tenedores legítimos de facturas electrónicas por cobrar pueden venderlas a inversionistas dentro de un mercado organizado, regulado y seguro, obteniendo liquidez inmediata sin constituir endeudamiento financiero.

Este proceso funciona de forma totalmente electrónica a través de plataformas autorizadas por la BMC —como el sistema ATRA E— donde se conectan vendedores de facturas y compradores (inversionistas), todos ellos presentados por Sociedades Comisionistas de Bolsa SCB, bajo reglas claras, supervisión estricta y un sistema de compensación y liquidación administrado por la Bolsa.

Este producto permite:

- A la empresa emisora de la factura (Punta Emisora): obtener liquidez anticipada.
- Al inversionista (Punta Inversionista): obtener una rentabilidad mediante la adquisición de un derecho económico representado en la factura.
- Al pagador: quedar exento del Gravamen al Movimiento Financiero GMF 4*1.000

La negociación se realiza bajo el marco del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Circular Única, y la normatividad vigente aplicable.

4.2. ELEMENTOS CLAVE EN LA NEGOCIACIÓN DE FACTURAS EN LA BMC

✓ ES UNA OPERACIÓN BURSÁTIL

La factura se negocia dentro de un sistema de negociación de una Bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que brinda transparencia, seguridad y aplicación del principio de finalidad (las operaciones son irrevocables y exigibles).

✓ PERMITE CONVERTIR FACTURAS EN LIQUIDEZ

Los vendedores (empresas proveedoras que tienen cuentas por cobrar) obtienen pago anticipado, mientras que los inversionistas adquieren un título con rendimiento a corto plazo.

✓ SE REALIZA MEDIANTE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS

La BMC opera plataformas como **ATRA-E**, que conecta vendedores e inversionistas en un entorno competitivo, seguro y transparente para dinamizar el factoring en Colombia.

✓ UTILIZA FACTURAS ELECTRÓNICAS COMO TÍTULO VALOR

Solo se negocian facturas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Inscritas en RADIAN,
- Validadas con CUFE,
- Aceptadas por el pagador,
- Libres de gravámenes,
- Dentro del plazo legal.

4.3. ¿QUIÉNES INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN?

4.3.1. PUNTA EMISORA

Empresa que vende la factura









Es la empresa que:

- ✓ Ha vendido un bien o prestado un servicio.
- ✓ Ha emitido una factura electrónica válida.
- ✓ Tiene un derecho de pago a cargo de un deudor.
- ✓ Decide anticipar el cobro mediante su negociación en Bolsa.





¿CÓMO FUNCIONA?

- A.** La empresa emite la factura electrónica.
- B.** La factura cumple los requisitos legales y comerciales.
- C.** Se estructura la negociación a través de una sociedad comisionista.
- D.** Se ofrece la factura en el mercado bursátil.
- E.** Un inversionista la adquiere con un descuento.
- F.** La empresa recibe el valor negociado en pesos colombianos (COP).
- G.** En la fecha de vencimiento, el deudor paga al inversionista.

BENEFICIOS PARA LA PUNTA EMISORA

Beneficio	Descripción
 Liquidez inmediata	Obtiene recursos antes del vencimiento de la factura.
 Mejora flujo de caja	Permite cumplir obligaciones operativas sin esperar el pago.
 Agilidad en el desembolso	El sistema ofrece rapidez en la liquidación de recursos gracias a la compensación administrada por la BMC.
 Alternativa al crédito	No incrementa pasivos financieros tradicionales.
 Transparencia	Operación en un mercado organizado y regulado.
 Competitividad	Mejora indicadores financieros y capacidad operativa.
 Acceso a tasas competitivas	El mercado bursátil permite obtener condiciones más eficientes que otras formas de financiación
 Seguridad Regulatoria	La operación es revisada y aprobada por la Bolsa Mercantil, garantizando cumplimiento normativo y control SARLAFT

RIESGOS PARA LA PUNTA EMISORA

Riesgo	Descripción
 Riesgo de no aceptación	La factura puede no ser adquirida si las condiciones no son atractivas.
 Costo financiero	El descuento puede ser superior a otras fuentes de financiación.
 Rechazo por incumplimiento documental	Si la factura no cumple requisitos legales, no podrá negociarse.
 Riesgo reputacional	Incumplimientos pueden afectar acceso futuro al mercado.

RESPONSABILIDADES DEL EMISOR

- ✓ Garantizar que la factura sea válida, exigible y no esté previamente cedida.
- ✓ Cumplir con los requisitos normativos.
- ✓ Suministrar información veraz y completa.
- ✓ Aceptar las condiciones de negociación en Bolsa. Mercantil de Colombia

4.3.2. PUNTA INVERSIONISTA

Quien compra la factura







Es la persona natural o jurídica que:

- ✓ Compra la factura en el mercado bursátil.
- ✓ Paga un valor descontado.
- ✓ Recibe el pago total en la fecha de vencimiento.
- ✓ Obtiene una rentabilidad por la diferencia.






Adquiere:

- ✓ El derecho económico contenido en la factura.
- ✓ La expectativa de pago por parte del deudor.
- ✓ Una rentabilidad derivada del descuento aplicado.

BENEFICIOS PARA LA PUNTA INVERSIONISTA

Beneficio	Descripción
 Principio de Finalidad	El principio de finalidad garantiza que las operaciones sean irrevocables, exigibles e inembargables.
 Rentabilidad definida	Flujo estimado desde el inicio
 Diversificación	Diversificación de la cartera de inversión y acceso a activos alternativosC.
 Mercado regulado	Operación bajo supervisión y reglamentación.
 Transparencia	Información estructurada y validada.
 Revisión y Validación de facturas	Las facturas negociadas deben estar registradas en RADIAN, validadas y aceptadas, lo que reduce el riesgo operativo.





RIESGOS PARA LA PUNTA INVERSIONISTA

Riesgo	Descripción
 Riesgo de crédito	El deudor puede no pagar al vencimiento. Esta negociación es una operación sin/con responsabilidad, por tratarse de operaciones sin garantía, el inversionista asume el riesgo de crédito de las obligaciones derivadas de la operación.
 Riesgo de liquidez	Puede no existir mercado secundario inmediato.
 Riesgo operativo	Errores en información o documentación.
 Riesgo de concentración	Si el inversionista compra varias facturas de un mismo pagador o sector, se expone a una correlación alta del riesgo, Quiebras sectoriales o incumplimientos múltiples simultáneos.
 Riesgo Legal	Controversias sobre validez de la factura

RESPONSABILIDADES DEL INVERSIONISTA

- ✓ Evaluar el riesgo del deudor.
- ✓ Analizar plazo y rentabilidad.
- ✓ Conocer condiciones de la operación.
- ✓ Aceptar que no es un producto garantizado (salvo que expresamente se indique).

DIFERENCIAS CLAVE ENTRE LAS PARTES

Aspecto	Punta Emisora	Punta Inversionista
 Objetivo	Obtener liquidez	Obtener rentabilidad
 Entrega	Cede factura	Entrega dinero
 Recibe	Valor descontado en COP	Valor nominal al vencimiento
 Riesgo principal	Costo financiero	Incumplimiento del deudor

4.3.3. PAGADORES

Empresas que deben pagar las facturas y cuyas cuentas por pagar se negocian en el mercado.

BENEFICIOS PARA LOS PAGADORES

Beneficio	Descripción
Optimización Tributaria	Todo pago que normalmente generaría GMF no lo genera si se hace dentro del sistema de Compensación y Liquidación de la BMC.
Mejora la liquidez de su cadena de proveedores	Permite que los proveedores obtengan anticipadamente sus recursos, fortaleciendo la cadena de valor
Seguridad por revisión SARLAFT de inversionistas	Los inversionistas que compran las facturas pasan por procesos de validación, lo que protege la relación comercial.

Optimización operativa	El proceso estandarizado y regulado reduce cargas administrativas frente a negociaciones bilaterales o factoring tradicional.
Transparencia	La negociación se realiza en un ecosistema bursátil supervisado, lo que reduce riesgos para el pagador.

4.4. COSTOS ASOCIADOS

Los Emisores e Inversionistas que realicen operaciones en el Mercado de Facturas ATRA-E adicional a la Tasa de descuento del Inversionista tendrán los siguientes costos por la celebración de las operaciones:

En concordancia con la política de comisiones establecida en la compañía se informa el costo se establece y se calcula UNA VEZ SE CIERRE LA OPERACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS DE LA BMC y se detalla en la siguiente tabla donde es importante aclarar.

1. Los costos de Bolsa y comisión se calculan por el valor de la negociación ANTES DE IVA
2. La Tarifa de comisión se mantiene durante toda la negociación sin importar el tiempo de ejecución de esta.
3. Los costos de Bolsa y comisión deben ser pagados por el cliente el día de cierre de la negociación en rueda.
4. Salvo que conste de manera escrita y previa autorización del cliente a través del mandato de comisión, la tarifa se mantiene para todas las operaciones cerradas en la rueda de negocios de la BMC.
5. El costo de comisión cubre únicamente el valor del servicio prestado por REYCA S.A.,
6. Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos (COP) y ser conocidos previo a la celebración de la operación por la empresa.

Tabla de tarifa de costos de Bolsa y Comisión para operaciones del Mercado ATRAE

Operación	SERVICIO DE REGISTRO EN BOLSA			COMISIÓN REYCA		
	Tarifa de Registro por Punta	Tarifa de Registro mínima por punta	Plazo	Tarifa Comprador	Tarifa Vendedor	Tipo Tarifa
Negociación de Facturas Electrónicas	Punta vendedora 0.20% sobre el valor de la factura negociada.	N/A	Fecha de cumplimiento de la operación de contado.	La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Plazo de las operaciones	La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Liquidez del activo subyacente (iv) Plazo de las operaciones	Plena
Negociación de Facturas Electrónicas	Punta compradora 0.03% sobre el valor de la factura negociada.	N/A	Fecha de cumplimiento de la operación de contado.			Plena
Negociación de Facturas Electrónicas	Pagador vinculado 0.1% sobre el valor de la factura negociada.	N/A	De acuerdo con la política de pagos del pagador.	Reyca no realizará ningún cobro de comisión al pagador de la factura		
Colocación primaria Unidades de carteras colectivas	Punta vendedora 0.0125% sobre el valor de la Operación. Punta compradora 0%	N/A		La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Plazo de las operaciones	La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Liquidez del activo subyacente (iv) Plazo de las operaciones	
Todas las demás operaciones	0.100%	COP 10.000				Plena
CALCULO DE LA TARIFA TOTAL						
Σ	Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo a la Operación Financiera Celebrada					
	Servicio de Compensación y Liquidación dependiendo de la operación Financiera Celebrada y la Punta en la que se actúe					
	Comisión REYCA de acuerdo a la operación Financiera Celebrada y punta en la que se actúe.					
* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)						

5. RECOMENDACIONES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Para la Punta Emisora:

- ✓ Comparar la tasa de descuento frente a otras fuentes de financiación.
- ✓ Verificar la calidad crediticia del pagador.
- ✓ Evaluar impacto en flujo de caja.
- ✓ No depender exclusivamente de esta fuente de liquidez.

Para la Punta Inversionista:

- ✓ Analizar solvencia del deudor.
- ✓ Diversificar inversiones.
- ✓ Evaluar plazo vs rentabilidad.
- ✓ Comprender que existe riesgo de incumplimiento.

6. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Con el propósito de brindar una herramienta sólida a nuestros Consumidores Financieros con el fin que tomen decisiones acertadas, seguras y confiables, REYCA S.A. ha dispuesto este documento que contiene una descripción general de los principales aspectos a tener en cuenta al vincularse en esta Sociedad Comisionista para realizar **operaciones de Negociación de Facturas**, así como toda la regulación aplicable a la misma, esto es;

1. Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia:
 - Se recomienda tener en cuenta el Libro octavo **Mercado de Instrumentos Financieros**.
2. Circular Única de Bolsa
 - Se recomienda tener en cuenta el Libro Tercero sección 2, **Mercado de Instrumentos Financieros**
3. Normatividad vigente aplicable.
4. Disposiciones sobre Factura Electrónica y título valor
5. Regulación del Mercado Bursátil Colombiano.

7. DOCUMENTACIÓN DE VINCULACIÓN A RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

Para acceder a cualquiera de estos servicios es necesario que la empresa se encuentre vinculada a REYCA S.A., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. Este proceso, consiste en diligenciar el formulario de vinculación y anexar los siguientes documentos, según corresponda:

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS DEL VENDEDOR(EMISOR)	DOCUMENTOS DEL INVERSIONISTA (COMPRADOR)
Formulario de Vinculación Clientes	X	X
RUT	X	X
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que sea una persona jurídica.	X	X
Estados financieros 2 últimos años	X	X
Declaración de Renta último año	X	X
Lista de Socios con participación mayor al 5%	X	X
Tarjeta de firmas (Información ordenantes y Fotocopia CC)	X	X
Copia de la cédula de ciudadanía del cliente o del Tercero Autorizado, en caso de ser persona natural, o de su Representante Legal, en caso de ser persona jurídica o patrimonio autónomo	X	X
Constancia expedida por el Representante Legal del Participante y por su Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el conocimiento del cliente o de los Terceros Autorizados y los mecanismos para la prevención del riesgo de contraparte y del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, conforme con las disposiciones vigentes del SARIC y del SARLAFT, y demás estipulaciones aplicables sobre la materia	X	X

Autorización para el levantamiento de la reserva bursátil respecto de operaciones de contado sobre Facturas Electrónicas de Venta. Anexo 72b	X	X
Soporte de entrega de documento EDUCACION FINANCIERA	X	X
Mandato de Reyca de la operación	X	X
Certificación Bancaria	X	X
Copia del Soporte mandato especial suscrito por el Vendedor/Enajenante y el Proveedor Tecnológico. MANDATO ENTRE EL INVERSIONEISTA Y EL EMISOR	X	
Soporte de la vinculación entre el Vendedor/Enajenante y un proveedor tecnológico para el registro de eventos en el RADIAN. PANTALLAZO DE PTESA	X	
Perfil de riesgo del cliente	X	
PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X	
Copia del Mandato especial al proveedor tecnológico, con representación para el registro de eventos ante el RADIAN, debidamente diligenciado y firmado por el Inversionista/Ciente comprador. MANDATO ENTRE EL INVERSIONEISTA Y EL EMISOR		X
Soporte de asociación con el Proveedor Tecnológico dispuesto por la Bolsa. Anexo 71		X
Clasificación de inversionista profesional / https://forms.office.com/r/LvGZHQTJDF		X
ENCUESTA PERFIL DE RIESGO / https://forms.office.com/r/GUftEDzpKY		X

8. CONTÁCTENOS

Web <http://www.reycacorredores.com>

SEDE PRINCIPAL

BOGOTÁ

Cl 94 a 11 a 73 piso 2
Edificio E94

PBX (601) 7451964

WhatsApp
(+57 317 3635456)

AGENCIA MEDELLÍN

MEDELLÍN

CRA 22 AV LAS
PALMAS 16-30.

PBX (601) 7451964

WhatsApp
(+57 317 3635456)

AGENCIA CALI

CALI

CL 24 AN 6N35

PBX (601) 7451964

WhatsApp
(+57 317 3635456)

AGENCIA BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

CRA 52 17 167

PBX (601) 7451964

WhatsApp
(+57 317 3635456)

9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

El artículo 24 de la ley 795 de 2003 y artículo 22 de la Ley 964 de 2005, contempla que las entidades vigiladas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA deben contar con un defensor del consumidor Financiero.

Una de las características principales del Defensor del consumidor financiero es que no depende funcional ni jerárquicamente de la administración de la entidad y goza de absoluta independencia en la toma de sus decisiones.

Por lo anterior, REYCA S.A. ha dispuesto que las Doctoras María Cristina Mejía Sanín, y Myriam Lizbeth Téllez Mancera se desempeñen como Defensoras del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente.

Las precitadas doctoras actúan ante esta sociedad como voceras de nuestros clientes o usuarios con el fin de contribuir a la solución de sus conflictos emitiendo su concepto, objetivo e imparcial, con el propósito de que, a través de la solución justa del respectivo conflicto, se protejan los derechos del cliente o usuario, se preserve la relación de la empresa con él y se evite la congestión de las instancias administrativas y judiciales para resolver los conflictos.

10. CONTACTE AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE REYCA S.A.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM

PRINCIPAL

Maria Cristina Mejía Sanín

Carrera 7A No. 123-49 oficina 602

Bogotá D. C.

Teléfono: 315 328 96 03

e-mail: mcmejia@mejiasanin.com

defensoria@mejiasanin.com – mcmejia@mejiasanin.com

SUPLENTE

Myriam Lizbeth Téllez Mancera

Carrera 7A No. 123-49 oficina 602

Bogotá D. C.

Teléfono: 311 530 46 16.

e-mail: myriamlizbeth@gmail.com

11. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA POR NUESTROS CONSUMIDORES FINANCIEROS

- MANUAL DE SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO. – SAC
- REGLAMENTO DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

12. SOPORTE DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE EDUCACION FINANCIERA

Yo _____ identificado con documento de identidad No _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la empresa _____, identificada con Nit _____, hago constar mediante la firma del presente documento que me fue entregada por parte de RENTA Y CAMPO CORREDORES - REYCA S.A. el programa de Educación Financiera.

Firma





REYCA

CORREDORES S.A.

Su mejor aliado en el campo de los negocios.

SU MEJOR ALIADO
EN EL **CAMPO** DE LOS **NEGOCIOS**

Contáctenos

www.reycacorredores.com



317 363 54 56